



C I R C U L A R CSJMEC19-131

Fecha: 27 de agosto de 2019

Para: **TODOS LOS JUECES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL AREA CIVIL – PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO – PEQUEÑAS CAUSAS – DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCIO, META**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto: *“Alcance de Circular CSJBOYC19-99 Y 19-101 sobre Reorganización Empresarial – Reorganizaron de Pasivos”.*

Respetados funcionarios:

En atención a la solicitud elevada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, se da alcancel para los fines pertinentes:

1. Circular CSJBOYC19-99, por medio del cual informa sobre proceso de *Reorganización Empresarial* - dentro de los procesos 15001315300120180022300 y 15238310300220190006300.
2. Circular CSJBOYC19-101, por medio del cual informa sobre proceso de *Reorganización de pasivos* - dentro del proceso 85162318900120180487-01.

Anexo, Dos (2) folios para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM19-1195

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503
www.ramajudicial.gov.co - E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co

